Mártes 11 de Mayo de 1869 — MONTEVIDEO — 2.ª Epoca—Año 6—Núm 1,377

# EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR calle del Cerrito núm. 63, donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA.

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses . . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—cuarta, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE.
MAYO—11
San Mamerto obispo y confesor.

SALIDAS DE CORREOS.

[illegible]

DILIGENCIAS PARTICULARES.

[illegible]

VAPORES.

[illegible]

## EL SIGLO

### Lo que importa la "nacionalizacion del papel", tal como la acepta "El Siglo."

[illegible]

### ¿Cómo se concilia lo uno con lo otro?

[illegible]

### Las patrañas de «La Libertad»

[illegible]

### Porque no hubo sesion.

[illegible]

### Proyectos en juego.

[illegible]

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1.º La liquidacion de los Bancos que suspendieron sus operaciones en conformidad del artículo 18 del decreto de 16 de Julio de 1868, se hará inmediatamente efectiva en la parte que se relaciona con su emision, por medio de los valores depositados en garantía, hasta la suma de dicha emision, comprobada por los asientos de los libros de cada Banco, y conforme al artículo siguiente.

Art. 2.º La Comision Fiscal procederá á la efectividad de esa liquidacion, en presencia de los gerentes de los Bancos en liquidacion, ó quien los represente, ó en su defecto de un representante de oficio, nombrado por el señor Juez L. de Comercio, haciendo el cómputo de los valores aceptados por el Estado en garantía de la emision y que deberán constar:

1º De los fondos públicos actualmente depositados y por el tipo que se acuerde entre el P. E. y los depositantes.

2º De los valores de cartera, á eleccion de la Comision Fiscal, y por su valor escrito.

3º Y á falta de los valores arriba mencionados y solo para completar la suma de la garantía, en valores territoriales debidamente pasados á la órden de la Comision Fiscal y que el Estado se comprometerá á conservar en sus manos por el término de un año, pasado el cual serán vendidos en remate público para hacerlos efectivos, si no fuesen rescatados por sus dueños.

Art. 3º Hecha esta liquidacion, el Estado por conducto de la Comision Fiscal, librará á los Bancos de la responsabilidad de la conversion de sus notas, y la tomará á su cargo, devolviendo á dichos Bancos los demás valores que tengan en sus manos, para que de ellos hagan el uso que corresponde.

Art. 4º El material de emision de los Bancos y los libros que le son relativos, quedarán depositados en poder de la Comision Fiscal, hasta la conversion ó amortizacion final de todos los billetes de dichos Bancos.

Art. 5º Una vez efectuada esta liquidacion, los Bancos tomarán posesion de su activo y pasivo para administrarlo con arreglo al derecho comun, concediéndoles sin embargo moratoria, hasta la fecha del 16 de Marzo de 1870 fijada por el decreto de 16 de Julio, con la condicion espresa de que los Bancos concederán la misma espera á sus deudores, para proceder desde luego al arreglo de sus negocios ó empezar nuevas operaciones de conformidad con la ley bancaria que dictará el Cuerpo Legislativo.

Art. 6º La amortizacion de los billetes de Banco nacionalizados, se practicará con arreglo al monto de las entradas de fondos que se efectúen, cada trimestre.

Art. 7º Queda facultada la Comision Fiscal para conceder á los deudores, cuyos valores tendrá en manos, hasta un año de espera, si fuese necesario, mediante el interés de ¾ p.% mensual pagado en el acto de reformarse los documentos, teniendo cuidado sin embargo, de no hacer esta concesion sino á aquellos cuya situacion no permitiese pagar el todo ó parte de los compromisos contraidos.

Art. 8.º El P. E. reglamentará el servicio de todas las deudas públicas y la consignacion de los depósitos judiciales.

Los intereses correspondientes á los fondos públicos en poder de la Comision y de propiedad del Estado, conforme al artículo 2º de la presente ley, servirán para aumentar la amortizacion de los billetes, en circulacion, y hasta su completa extincion.

Art. 9.º A falta de los medios necesarios para hacer efectiva la convertibilidad en metálico de los billetes, el Gobierno por un decreto especial los nacionalizará, declarándolos moneda legal del Estado y el Ministerio de Hacienda reglamentará el modo de hacer efectiva esta operacion.

Art. 10 La Nacion al tomar la responsabilidad de convertir la suma de billetes que resultase del balance que levantará la Comision Fiscal, se obliga á aceptarlo en todas las oficinas públicas por su valor escrito, sin imponerles sin embargo curso forzoso en las transacciones particulares, despues del 16 de Marzo del año entrante de 1870.

Art. 11. Los Bancos que vuelvan á funcionar, adoptarán diferentes tipos en sus nuevas emisiones.

Art. 12. Quedan afectados á la amortizacion gradual de los billetes nacionalizados, los intereses de los fondos públicos en poder de la Comision Fiscal y los valores comerciales ó territoriales que le quedasen por cobrar.

Art. 13. Al proceder á la liquidacion de que hablan los arts. 2.º y 3.º, la Comision Fiscal hará con los Bancos la compensacion de los créditos justificados y reconocidos que puedan tener contra el Estado, recabando de ellos el recibo correspondiente.

Art. 14. Una vez concluida la amortizacion de la emision de los Bancos, quedarán extinguidos tambien los títulos de Deuda Pública que les sirvan de garantía.

En consecuencia, se procederá igualmente á la quema de estos títulos de Deuda.

15. El P. E. reglamentará la presente ley.

ACUERDA Y DECRETA

Art. 1.º A contar desde el 1.º de Enero del año 1870, se aumentará la Contribucion Directa de dos por mil sobre las propiedades urbanas y edificios de los predios rústicos, y de uno por mil sobre los demás bienes y capitales en giro.

Art. 2.º Se establece una oficina de la inscripcion oficial cuyo Reglamento será confeccionado por el Sr. Ministro de Hacienda, para toda clase de contratos ó escrituras públicas, certificados, testimonios, actas del estado civil, resoluciones y sentencias, de que se necesita fé, letras ó vales, y en general toda clase de documento auténtico, administrativo, civil ó mercantil que necesite la justificacion de una fé cierta, en poder del que tenga interés en invocarla en juicio ó fuera de él, cuya tarifa no excederá de dos pesos para los certificados ó actas sencillas, y de medio por mil para los contratos, escrituras, actas de sociedad, letras ó vales, etc.

Para las copias de planos, recabadas de la oficina pública, se establecerá una tarifa de los precios que se han de cobrar de las partes interesadas, adecuada al trabajo, prudentemente avaluado.

Art. 3.º Todo contrato de venta de fincas, terrenos, campos, ganados ó establecimiento industrial, testamentos y donaciones, pagarán á la misma oficina el dos por mil sobre el valor espresado ó avaluado por peritos competentes.

Art. 4.º Los depósitos judiciales que se harán espresamente en caja de la Comision Fiscal de Bancos, con calidad indeclinable de ser devueltos á quien corresponde en la misma especie, pagarán un derecho de á 1 ½ p% por el primer año, y 1 p% para cada año mas que transcurriere.

El año empezado, aunque no fuera mas que un solo dia, será considerado lo mismo que si fuera vencido.

Los depósitos voluntarios, solo pagarán 1 p% por año.

Art. 5.º Las patentes pagarán en adelante un 60 p% mas que los precios fijados en la ley de la materia, debiendo incluirse en ella todas las nuevas industrias ó establecimientos que se dejó sin enunciar por falta de práctica ó de aplicacion.

Se exceptuan los Bancos y establecimientos de crédito, que pagarán el impuesto determinado en el artículo siguiente.

Art. 6.º Los Bancos de emision pagarán 1 p% sobre el capital declarado en sus Balances, y todos los demas establecimientos de crédito ½ p% sobre el capital que resulte de las declaraciones hechas al Juzgado de Comercio.

Art. 7.º Los timbres y papel sellado formarán una sola oficina, cuya organizacion reglamentará el Sr. Ministro de Hacienda.

Pagarán las letras de cambio, por las tres vias: De 50 pesos á 200: el timbre de 5 cts.—De 201 á 500: el de 10 cents. De 501 á 1,000: el de 20 cents., y progresivamente 10 cents. mas por cada mil.

Las letras, vales, conformes, recibos de toda clase y créditos de toda naturaleza, pagarán: los de $ 1 á 50; el timbre de 05 cts.; los de 51 á 100; el de 10 cts.; los de 100 á 200, el de 15 cts.; los de 201 á 300; el de 20 cts; los de 301 á 500, el de 30 cts.; los de 501 á 800; el de 40 cts.; los de 801 á 1,000, el de 50 cts; los de 1001 á 1500, el de 75 cts.; los de 1,501 á 2,000: el de 1 $ y así sucesivamente 50 cts. mas por cada mil arriba de 2001.

Las cartas de fletamento para el esterior pagarán el timbre de 1 $ por cada ejemplar; igualmente las pólizas de seguro y contratos por cantidades tomadas á la gruesa.

Toda clase de acciones de Compañías ó de Sociedades mercantiles, industriales ó bancarias, pagarán el timbre que corresponde al uno por mil.

Los conocimientos de carga, 5 cts, por cada copia ó ejemplar.

Todos los documentos arriba espresados, quedan inhibidos de la obligacion del papel sellado, art. 1.º de la ley que rije la materia.

Los demas documentos, comprendidos en la ley de sellos, art. 2º y siguiente, continuarán rigiendo con estas alteraciones: el de 1.ª clase: 10 cts.; el de 2.ª: 20 cts., el de 3.ª: 30 cts. y las clases siguientes como lo expresa la ley.

Art. 8.º El Gobierno queda autorizado para reglamentar la percepcion de los impuestos que se crean en los artículos anteriores, y que empezarán á cobrarse:

Los de la Contribucion Directa, de Patentes y los expresados en el art. 6.º á contar del 1.º de Enero del año 1870.

Los de inscripcion oficial, (sobre depósitos), sellos y timbres á contar del 1º de Julio del corriente año.

Art. 9.º Se autoriza igualmente al P. E. para la venta en remate público del mercado viejo, y de tierras públicas por 500 mil pesos; para celebrar empréstitos hasta la cantidad que no esceda la mitad de todas las rentas del año, para dar en garantía, gravar ó enagenar hasta por dos años los nuevos impuestos y los que ya existen en la parte que no esté afectada á otros compromisos.

Art. 10. Se faculta tambien al P. E. para dar al Crédito público, la administracion y organizacion que crea mas conveniente, en todo lo que se relaciona con la recaudacion y fiscalizacion de las rentas del Estado, tanto en la Capital como en los Departamentos.

Art. 11. Para saldar la Deuda flotante, queda autorizado el P. E. para crear títulos de la Deuda Interna 3.ª série, con intereses de 6 p.% al año, pagaderos con el escedente de los fondos asignados por leyes anteriores á las Deudas ya existentes, y cuya amortizacion se determinará en la próxima legislatura, una vez conocido prácticamente el producto de las nuevas rentas creadas por la presente ley.

La nueva emision de esos títulos, no podrá esceder la suma de dos millones y medio.

Art. 12. Las leyes de Contribucion Directa, de Sellos y Patentes quedan rigiendo, salvo las modificaciones que van espresadas en la presente ley.

## EXTERIOR

### Buenos Aires.

Dice La Tribuna:

El miércoles á las 2 de la tarde se repartia á la prensa del Rosario el Mensaje del presidente al Congreso de la nacion. El jueves por la mañana, todo el pueblo de Córdoba leia el mismo mensaje, que habia recorrido por el hilo eléctrico una distancia de 100 leguas.

Dentro de tres dias será leido en Santiago del Estero Tucuman y San Luis.

El Presidente de la República recibió ayer el telégrama que damos á continuacion:

Rosario 6, horas 9. 16.

*El Gefe Político, al Sr. Presidente de la República.*

El Sr. Régulo Martinez, de Villamaria, pide se comunique al Sr. Presidente que despues de 8 horas y media de trabajo continuo se ha terminado y remitido á Córdoba el Mensaje del Poder Ejecutivo Nacional, y estando todo previsto en Córdoba, se puede esperar que esta noticia se comunique á las diez provincias del Interior *desde hoy á las seis de la mañana* hasta seis dias despues, llegando hasta el último confin de la República.

Felicita al Sr. Presidente por este acontecimiento, y lo saluda con toda efusion.

*Jacinto Corvalan.*

—A propósito de ese golpe de bombo *La Nacion Argentina* endereza este suelto á los admiradores de la maravilla telegráfica:

Gran ruido hacen los diarios oficiales y *satisfechos* con el hecho pasmoso de que las 4,875 palabras que contiene el mensaje de Sarmiento, se hayan leido al mismo tiempo en el Rosario y en Buenos Aires.

¡Oh poder de la charlatanería y de los adulones!

El telégrafo que ha hecho la anterior administracion y el gobierno de la provincia (no Sarmiento que lo aprovecha para darse bombo), es útil en cuanto rinde servicios que no pueden tenerse de otro modo y en cuanto se ocupa de cosas útiles y buenas.

Pero servirse del telégrafo en lo que se está empleando, es como comer con dientes artificiales cuando se tiene los propios.

Si lo que se mandó al Rosario fuese una órden, prevencion ó conocimiento importante, que no admitiese demora, pase. Pero hacer sudar el telégrafo para mandar un mensaje que hace un mes que está en cartera es una pamplina.

El milagro ~~de hacer leer el mensaje de Sarmiento~~ en el Rosario, no digamos al mismo tiempo pero *antes*, lo podria haber realizado cualquier patacho de vela, con llevarse una copia del mensaje, fabricado desde hace tiempo, dos dias antes de su presentacion.

Sería cosa de ver que Sarmiento hiciera el mismo milagro con las memorias; y que en lugar de echar desde ahora una copia al correo, antes de leerlas en las Cámaras, si deseaba que se conocieran primero en el Rosario, esperase al dia de su presentacion para transmitirlas por telégrafo!

El Sr. Sarmiento hará entonces un milagro digno de ser recompensado á *chancleta*.

No confundamos pues el *bombo* de los charlatanes con las cosas útiles y grandes.

El telégrafo (que no ha hecho Sarmiento) es una gran cosa, salvo la tarifa *judía* (que ha hecho Sarmiento).

¡Pero qué tiene que ver la bondad del telégrafo con que Sarmiento lo haga servir para trasmitir el mensaje que pudo llevar cualquier vapor con la anticipacion que se quisiera!

—El mismo diario dá cuenta así del nombramiento del general Mitre:

Anunciamos al pueblo que la Asamblea Legislativa de la provincia ha nombrado para representar á la provincia de Buenos Aires en el Senado nacional, al *general D. Bartolomé Mitre!*

La votacion se inició por el señor Moreno, en medio de tremendos y prolongados aplausos.

Cada vez que volvia á escucharse el nombre de Mitre, respondia una aclamacion de cinco minutos.

La votacion fué como sigue:

Por el General Mitre 30 votos.

Por el Sr. Mármol 26.

Por el Dr. Gutierrez (D. Juan María) 2.

Por el candidato del diario oficial y de la *República* siempre feliz en sus candidaturas, Dr. D. Marcelino Ugarte, 000.

Varios DD. y Senadores á la cabeza de un inmenso pueblo, entre el cual se nota á D. Héctor Varela, que se abandona franca y noblemente á su entusiasmo, se dirijen á casa del nombrado á presentarle sus congratulaciones.

### Exportacion de Valparaiso para el Rio de la Plata.

EN EL PRIMER TRIMESTRE DE ESTE AÑO.

*Para Montevideo.*

| | | |
|---|---|---|
| Cáscara de quillai | 340 | kilógramos. |
| Cebada | 14,000 | " |
| Porotos | 76,633 | " |
| Harina | 5,503,149 | " |
| Madera para construccion | 500 | " |
| Nueces | 379,121 | " |
| Pasas | 480 | " |
| Pellones | 601 | " |
| Semilla de alfalfa | 333,600 | " |
| Trigo | 2,750,073 | " |

*República Argentina.*

| | | |
|---|---|---|
| Harina | 657,400 | " |
| Nueces | 117,000 | " |
| Semilla de alfalfa | 16,000 | " |
| Trigo | 267,000 | " |

### Entre-Rios.

Leemos en *El Paraná*:

Ayer ha sido introducida á esta plaza una partida de tabaco cosechado en el Departamento de Villaguay, y en el momento encontró colocacion á muy buen precio.

El tabaco de Villaguay, como el que se produce en todos los Departamentos de la provincia, es de excelente calidad por el aroma, el gusto y la fortaleza.

Sabemos que en Villaguay hay varias personas que se dedican á tan importante cultivo.

En estos dias debe llegar otra partida de tabaco del mismo destino.

Creemos que en dos ó tres años mas, los Departamentos que se hallan mas próximos al Paraná, producirán el tabaco necesario para su consumo.

La Legislatura de la Provincia ha autorizado al P. E., para contratar con el Sr. Poissómier de Perriere, el levantamiento de un plano topográfico de Entre-Rios.

### Diplomacia.

El dia 16 de Marzo fué presentado al Presidente Grant por el Secretario de Estado, el nuevo Ministro de Buenos Aires Sr. D. Manuel R. García, que en su discurso espresó el aprecio y la admiracion de su gobierno y de todo su pais por la gran república, y el deseo que los anima de estrechar mas y mas las relaciones de amistad y comercio que ligan á ambas naciones sobre la base de instituciones republicanas de que Buenos Aires ha tomado á los Estados Unidos por modelo. El Presidente contestó así:

Sr. García: Os doy la bienvenida como á representante diplomático en este pais, de la República Argentina. Cuidaré, durante vuestra mision, de corresponder á los benévolos sentimientos que espresais de parte de vuestro gobierno, y á su deseo de robustecer, las relaciones de amistad y comercio que actualmente existen entre ambas naciones.

Observo que vuestra credencial está firmada por vuestro antecesor, ahora primer magistrado de la República Argentina. El carácter personal y oficial que mantuvo durante su permanencia aquí, justifica la presuncion de que al elegiros para Ministro de aquella República fué guiado por su acostumbrada discrecion, y que no tuvo motivos para temer que vuestra carrera no justificase su eleccion. Y á mí me anima esta misma confianza.

### El mensaje del Sr. Sarmiento.

De un artículo de *La República* tomamos los siguientes párrafos:

El actual Presidente de la República ha introducido una reforma en nuestros usos parlamentarios.

Ha suprimido el discurso con que los Presidentes abrian las sesiones, y concretado todo el ceremonial á la lectura del Mensaje.

Estamos por esta práctica que suprime lo superfluo.

Tomado el mensaje en su conjunto, no puede menos de reconocerse que reviste caractéres dignos de elojio.

El Mensaje HABLA LA VERDAD en cuanto se refiere á la situacion del pais.

HABLAR LA VERDAD es una innovacion tambien, y la creemos de la mayor importancia.

Los Mensajes de apertura han sido por lo regular un engaño, ocultando la realidad por triste que fuera, y pintándonos un cuadro próspero que disonaba con la situacion.

El actual Presidente ha roto con esa tradicion, y ha sido franco para esponernos en globo los males que nos aquejan y los males que nos amenazan.

Si un Mensaje debe ser la cuenta de los actos de la administracion, el actual llena en parte ese deber, no en el todo, porque deja sin esponer lo acaecido en los negocios de Corrientes, en las ejecuciones de Lomas cué y Sta. Fé, en los atropellos del General Arredondo en San Juan, en la ley marcial puesta en práctica en Salta por el General Rivas, y en otras materias secundarias.

Pero si el Mensaje no debe ir mas allá de los hechos pasados, el actual estralimita su objeto al ocuparse de lo que es objeto de Reglamentos, de medidas de policía, como aquello de la publicacion de las sesiones con mayor número de taquígrafos, el anticiparse á producir una oposicion en que usará del veto, el condenar el sistema saludable de las interpelaciones y el aconsejar el respeto á los asistentes á la barra, que si es verdad esta convierte á los cuerpos colegiados en espectáculos demagógicos y ridículos, no por eso deja de ser menos cierto que es asunto privativo del Congreso el reglamentario, no del Ejecutivo.

Fuera de estos puntos vulnerables, el Mensaje es sin disputa un documento superior á los presentados por los antecesores, tanto por las verdades que espone, cuanto por que inviste un espíritu democrático, elevado, que busca la causa de los males en fuentes verdaderas, como son los legados de hábitos coloniales.

«En estos momentos, dice el Mensaje, se ajita la idea de organizar un Gobierno Provisorio en la *infortunada* República del Paraguay, y puedo aseguraros que se dará cima á este pensamiento, animados los tres Gobiernos aliados del espíritu amigable que los ha guiado siempre, Y DE LOS SENTIMIENTOS MAS GENEROSOS HÁCIA EL PUEBLO PARAGUAYO.»

Es decir que en el gabinete se trata aun la cuestion del gobierno provisorio para el Paraguay; que esta cuestion aun no está terminada, pero que ella tendrá una solucion conveniente á los paraguayos.

Esas palabras nos dicen lo suficiente para comprender la lucha que ocupa al gabinete, y de la cual nos hemos ocupado en otras veces, con alguna estension.

A nuestro entender, ellas hacen ver que el Gobierno provisorio que se trata de instalar, será un gobierno puramente municipal, sin facultades para resolver las importantes cuestiones indicadas en el tratado.

La política argentina se manifiesta victoriosa en esta campaña diplomática, y de ello debemos felicitarnos porque así se salvará la suerte del infortunado Paraguay, y su porvenir será consultado por sentimientos generosos.

Despues de esta manifestacion consoladora, el Mensaje nos anuncia la necesidad de nuevos sacrificios para llevar adelante la guerra del Paraguay.

¿Estos sacrificios importan el nuevo envío de contingentes ó se refieren únicamente al empleo de mas capitales para el sosten del ejército en campaña?

Ridículo sería creer que con 30,000 hombres que operan contra Lopez, habria necesidad de mas gente; porque entonces sería confesar que los 6,000 que componen el ejército paraguayo; enfermos, desnudos, sin recursos valian mas que 30,000 aliados.

La República, despues de haber consumido sus pingues rentas, ha quedado empeñada para años de años, sin haber pagado al ejército.

Uno solo de los compromisos es de que para 1870 necesitamos de 7.000,000 de fuertes para atender al servicio de la deuda pública.

Las rentas ordinarias son de 12.500,000 fuertes.

Deducidos los 7.000,000 á pagar de estraordinario, quedan para los gastos ordinarios 5.500,000.

Esta suma no alcanza á cubrir el presupuesto de la guerra que asciende á 6 000 000.

De modo que para 1870 tenemos un déficit de no menor cantidad de 5.000,000 por los gastos de los otros ramos de la administracion.

Para cubrirlos quedan dos arbitrios: ó el empréstito, ó nuevos impuestos.

De todos modos el pais va á sentir con mayor fuerza los males de la guerra.

El Congreso se encuentra en situacion de proveer á esas necesidades, reduciendo los presupuestos á su última espresion, limpiándolos de tanto gasto superfluo é inútil y concretándolo á lo mas necesario.

Aparte de los puntos en que nos hemos detenido, hay un otro en el Mensaje que no debe quedar sin una severa resistencia.

«No damos, dice, en vano, Constituciones escritas, que suponen un pueblo y un territorio preparado para hacerlas efectivas. Hay una constitucion de la tierra, sin embargo, y de la sociedad, que ejecuta y realiza el pensamiento, sin la cual son palabras vanas todas las que copiamos del Decálogo de los pueblos avanzados.»

¿Qué ha querido decir en ese período el Presidente? ¿Ha tratado de hacer ver que antes de las constituciones escritas está imperando la constitucion de los hábitos, de la educacion, del espíritu de la sociedad?

Si tal es el sentido en que se presenta esa opinion, el presidente introduciria en nuestra organizacion la desorganizacion completa del pais.

Porque la Constitucion política dejaria de imperar, y la ley orgánica sería la necesidad de cada localidad.

Por tal procedimiento, Corrientes negaria obediencia al Congreso Nacional. Entre Rios se burlaria del Ejecutivo federal, Jujuy se anexaria á Bolivia, Córdoba se declararia República sui generis, y por este estilo todo iria á parar al caos; porque cada localidad diria: al proceder así, obedecemos á nuestros hábitos, á las constituciones del suelo, á las necesidades de la provincia.

### Los asuntos del Ecuador.

El vapor llegado últimamente nos ha traido la noticia de una escena de sangre ocurrida en Guayaquil, á consecuencias de un movimiento revolucionario contra García Moreno.

Mas de cien víctimas, entre heridos y muertos, y entre ellos el general Veintimilla, jefe de la conspiracion, mancharon con su sangre las calles de la ciudad.

Despues del combate habrán venido indudablemente las ejecuciones. García Moreno ha jurado esterminar á todos sus enemigos, y es hombre que sabe cumplir estas promesas.

Los odios que estos sucesos engendren, y el deseo de librar á la vecina república del tutelaje autocrático en que hoy se encuentra, producirán indudablemente nuevos conflictos, y puede casi asegurarse que con el sacrificio de Veintimilla y de sus compañeros, comienza para el Ecuador una era angustiosa y llena de peligros, que no terminará hasta que García Moreno no sea vencido y para siempre.

En la lucha empeñada no es el Gobierno actual quien tendrá razon. La tendrán siempre sus enemigos que hoy lo es el Ecuador entero, porque el único conspirador verdadero, el único que se ha rebelado contra la paz y las instituciones de su pueblo, es el actual presidente, es García Moreno.

La República del Ecuador estaba disfrutando desde hace algun tiempo de tranquilidad. Estando para concluirse el período del presidente Espinosa, debia haberse hecho en esta época la eleccion del que debia sucederle.

García Moreno era candidato, y lo eran junto con él, exhibidos por el partido contrario al partido clerical, que García Moreno acaudilla y dirije, otros distinguidos ciudadanos.

La division de estos daba á García Moreno esperanzas de triunfo; pero cuando la época eleccionaria se aproximaba, parece que hubo acuerdo entre todos los que no formaban en las filas de García Moreno, para reunir su esfuerzos y evitar al Ecuador la nueva dominacion del que tanta sangre derramó en los patíbulos políticos, matando todas las libertades.

García Moreno se encontró derrotado, y entónces, él, enemigo declarado de todas las conspiraciones, cuando no parten de su círculo ó del partido á que pertenece, echó sin rubor la mano de este medio, que ha hecho alarde siempre de detestar y que tanto le ha servido de pretesto para esterminar á sus enemigos, en nombre de la paz pública.

A esa conspiracion doblemente culpable, por venir de él, que tan cruelmente ha tratado siempre á los conspiradores, y por realizarse en momentos en que el pueblo iba á decidir de su suerte por medio de la eleccion, debe García Moreno el puesto que hoy ocupa. Una vez en él se hizo dictador: mas que dictador, dueño y amo de la República.

Sucederá en el Ecuador lo mismo que hace cuatro años está sucediendo en Bolivia. Con el pretesto de dar muerte á la demagogia se apoderó Melgarejo de la Presidencia de esa República confiando en que muy pronto quedaria cimentada la paz pública; y hoy está Bolivia, en este punto, lo mismo ó peor que cuando Melgarejo dió su primer golpe de Estado.

Las revoluciones se han sucedido sin interrupcion, sin que el brazo levantado sobre los pueblos con una amenaza perenne de muerte, haya sido parte á mejorarlos.

Despues de su último decreto, revistiéndose nuevamente de todo el poder dictatorial, no creemos que haya variado mucho ni su situacion personal, ni la situacion de la República. Quizá antes de mucho oiremos hablar de nuevas sublevaciones y nuevos combates.

En el Ecuador, pésele á García Moreno y á sus políticos sucederá lo mismo; solo que las conocidas tendencias de éste y sus antecedentes harán mas sangrientos que en Bolivia los sucesos del Ecuador.

Y aun cuando nada hubiera ¿que paz ni que órden son estos que consisten en una acechanza perpétua de todos contra todos, en un velar contínuo, en una desconfianza diaria y sin término? ¿Podrá jamás fundarse nada sólido sobre tales cimientos? Nadie ciertamente querrá llevar su trabajo y su dinero á un pais amenazado siempre de coaliciones entre el pueblo y el Gobierno; y aun los mismos que en él nacieron, estarán prontos á abandonarlo en el momento oportuno.

Si el desórden permanente destruye en las naciones sus elementos y sus esperanzas, produce aun mas pronto este efecto el temor permanente que engendran los gobiernos personales, como el Gobierno de García Moreno.

El pueblo ecuatoriano atraviesa indudablemente una época difícil, y no saldrá de ella hasta que García Moreno renuncie á su antigua política, ó deje de ser Presidente.

## NOTICIAS DIVERSAS

### Energía é ingenio.

De un artículo sobre Lamartine estractamos los siguientes párrafos sobre algunos incidentes de su agitada vida pública:

«¡Qué de incidentes dramáticos, que de episodios curiosos ó patéticos podrian recordarse de aquellos tres meses de dictadura republicana! Un dia Ledru Rollin, el Danton de 1848, queria imponer á sus colegas no sé que medida subversiva que nos hubiera hecho retroceder hasta 1793. Lamartine combatió animosamente la proposicion y despues de haber refutado á su contradictor, le suplicó, le conjuró á renunciar á una idea que conducia fatalmente á desastres. Ledru Rollin se mantuvo inflexible, y despues de haber escuchado friamente las razones y las súplicas del gran poeta, declaró que no cejaria.

—Estoy resuelto, dijo, á dar esa satisfaccion al pueblo.

—Y yo, contestó Lamartine, estoy resuelto á impedirlo.

Por toda contestacion, Ledru Rollin se dirijió á la ventana del salon de las Casas Consistoriales para abrirla y arrojar desde lo alto del balcon á la muchedumbre el pasto que queria ofrecer á sus furiosos instintos. Lamartine dió entonces un paso, sacó del bolsillo una pistola y dijo á Ledru Rollin:

—Si abris la ventana, os mato.

Ledru Rollin retrocedió.

Otro dia millares de hombres en mangas de camisa, de esos hombres que en tiempo de revolucion salen del fondo de la sociedad, se presentaron en las Casas Consistoriales con la bandera roja y pidieron con amenazas al Gobierno Provisional que proclamase aquella bandera de guerra civil y de luto. El peligro era inminente, y un hombre tan solo podia conjurarlo: era Lamartine. Se recurrió á las seducciones de su elocuencia, y le suplicaron que hablase á aquella turba estraviada. Se presentó heróicamente á ofrecerse á las espadas desnudas y á los fusiles, y arrostrando la muerte, cantó mas bien que narró las glorias de la bandera tricolor que habia dado la vuelta á Europa con la victoria, en tanto que la bandera roja no habia dado nunca mas que la vuelta al Campo de Marte entre arroyos de sangre, y supo dar á su elocuencia tanto ardor, un orgullo patriótico tan arrebatador y tanta emocion, que sojuzgó á las turbas agrupadas en torno suyo como un mar tempestuoso.

Escenas son estas trágicas y sombrías, pero hay tambien episodios chistosos y la historia conserva algunos de ellos.

Un dia Lamartine recibió en las Casas Consistoriales una comision de mujeres del pueblo, de aspecto y ademanes bruscos y amenazadores y que recordaban las calceteras de nefasta memoria.

La turba mujeril habia invadido el gabinete de Lamartine.

El poeta les preguntó el objeto de su venida.

—Ciudadano, contestó una de ellas, venimos para manifestarte la admiracion que nos inspiras. Somos cincuenta aquí, y en nombre de todas las demas compañeras tenemos el encargo de abrazarte.

—No eran hermosas, decia mas adelante Lamartine cuando evocaba este recuerdo, y el obsequio me parecia un sacrificio.

El poeta tuvo entonces una de esas inspiraciones propias tan solo de un hombre de ingenio. Se adelantó hácia aquellas mujeres y les dijo:

—Ciudadanas, os doy las gracias por los sentimientos que os inspiro, pero permitidme que os diga que patriotas como vosotras no son mujeres sino hombres, y entre hombres no se hace mas que estrecharse la mano.

Y de este modo evitó Lamartine cincuenta abrazos que repugnaban á su carácter aristocrático y delicado.

### Potencia férrea.

Leemos en una correspondencia de Nueva York al *Diario de Barcelona*, las siguientes noticias, que bien pueden tener mucho de agregado en cuanto á la corrupcion que se insinua, en virtud de la antipatía que dicho colega no pierde ocasion de manifestar hácia todo lo que huele á monarquía:

«Si de la política pasamos á la economía social, no es por cierto mas edificante el espectáculo que presentan las costumbres y las tendencias del pais. Domina en el agiotaje, la insolencia del dinero, al que todo cede, que todo lo allana. Hay quien cree que los poderes públicos se verán supeditados en América por las grandes compañías de caminos de hierro, que cada dia se van centralizando mas, cuyos ingresos diarios ascienden á medio millon de duros, y cuyos productos anuales se calculan en 200 millones. Estas compañías que como digo han venido reconcentrándose, forman las tres formidables potencias «The Erie Railway», «The New-York Central», y «The Pensilvanian», compañías que dirigen tres hombres que pasan por génios de audacia en materia de hacienda y de bolsa, y cuyos nombres son Jay Gould, Cornelius Vanderbilt y John Edgar Thompson.

El fin á que estos hombres caminan, es el de monopolizar la circulacion y el tráfico de los 40 millones de habitantes que cuenta nuestra república, y para conseguirlo se han propuesto no solo que las bolsas y los mercados sean dependencias suyas y que se muevan á su voz, sino tener tambien, por decirlo así, en sus manos los tribunales de justicia, las Cámaras legislativas y la prensa. Hasta ahora la «Pensilvania» ha sido la que con mayor audacia y fortuna ha logrado ir absorviendo líneas férreas contra la voluntad y el interés de los accionistas y del público, merced al absorvente influjo que ejerce sobre los legisladores y jueces de los Estados en que ha tenido que operar, pero las otras dos compañías rivales no le van en zaga, y siguiendo como van no parece dudoso que ya sea entendiéndose las tres ó destruyéndose á provecho de la que quede vencedora, acaben por reducir el movimiento y el tráfico del pais á una servidumbre de la formidable cáfila de especuladores que derechamente caminan á ser los amos de este pais.

El juicio que acabo de emitir dejará de parecer exajerado refiriendo un episodio de la contienda de estas compañías. Los hechos han tenido lugar en la semana última. El ferro-carril llamado «The Pittsburg, Fort Wayne and Chicago Railway» ha estado desde que existe bajo la tutela del «Pensilvania Central» y se miraba como una dependencia de esta grande empresa. Pero su rival el «Erie» queria arrancarle esta sucursal y por medio de ella poner sus propias líneas en comunicacion directa con Chicago. A este fin empezó á comprar en el mercado las acciones de la codiciada línea y hasta llegó á enviar á Europa un comisionado encargado de lo mismo cerca de los americanos en ella residentes y que eran tenedores de dicho papel.

Como bien puede presumirse, el objeto no era otro que el de dominar la próxima asamblea de accionistas, hacer elegir en ella una junta directiva á gusto de los de «Erie» y por este medio operar la fusion. Pero la «Pensilvania Central» tuvo conocimiento de la trama y se propuso deshacerla por un medio decisivo. Hizo presentar á las Cámaras legislativas del Estado un bill que prescribe que las renovaciones de los directores de la compañía en cuestion se verifiquen por cuartas partes, esto es, no saliendo en cada año sino la cuarta parte de los individuos que la componen; ardid en virtud del cual aun cuando los del «Erie» hayan logrado comprar la mayoría de las acciones, necesitarán dos años lo menos para ponerse en estado de ejercer una influencia temible en la direccion de la disputada línea.

---

## FOLLETIN

### EL MÉDICO DE ALDEA

POR H. DE BALZAC

DEDICADO Á MI MADRE.

[illegible]

«Ya se acabó para mí el amar; nunca mujer ninguna hará latir mas mi corazon.

«Aunque sea hombre, lo mismo que vos habia comprendido que al deciros un dia: *te amo*, me comprometia para toda mi vida.

«Sí, tales palabras proferidas al oido de mi *amada* no eran mentira; seréis pues para siempre el ídolo de mi soledad; que si fuera capaz de olvidarme de vos, digno sería de vuestros desprecios.

«El arrepentimiento y el amor son dos virtudes que deben inspirar todas las demás; por lo tanto, á pesar de los abismos que nos van á separar, siempre seréis el principio de mis acciones.

«Aunque hayais llenado mi corazon de amargura, ningun pensamiento amargo tendré para vos, antes sí un eterno cariño!

«Adios pues, óh vos, único corazon que amo en este mundo y del cual me arrojais!

«Jamas ningun adios habrá contenido mas sentimiento ni mas ternura; ese adios se lleva consigo toda mi alma y toda mi vida, para siempre perdidas por mí.

«Adios, Evelina; Dios os dé la paz y á mí solo toda la desgracia!»

Despues de leidas aquellas dos cartas, Genestas y Benassis se miraron uno á otro durante largo rato, presa de tristes pensamientos que no se comunicaron.

—Despues de enviada aquella carta cuyo borrador conservo como vd. vé, y que representa hoy para mí todas mis alegrías marchitas, caí en un abatimiento indecible.

Los vínculos que acá abajo pueden ligar un hombre á la existencia, hallábanse concentrados en aque[illegible]

Era preciso separarse y dar un eterno adios á las delicias del amor legítimo, era preciso dejar que muriesen las ideas generosas que florecian en el fondo de mi corazon.

Los deseos de un alma arrepentida que estaba sedienta de lo bello, bueno y honesto, los rechazaba una familia religiosa!

Durante los primeros dias agitaron mi mente las resoluciones mas extravagantes, pero afortunadamente las disipaba la presencia de mi hijo.

Entonces sentí acrecentarse mi amor paterno con toda la vivacidad del dolor que inocentemente me causó esa criatura que llegó á ser mi único consuelo.

A los treinta y cuatro años aun podia esperar ser noblemente útil á mi patria; resolví pues ser hombre célebre con el objeto de borrar á fuerza de gloria, ó eclipsar con el brillo del poder, la mancha que empañaba el nacimiento de mi hijo.

¡Ah! ¡de cuántos nobles sentimientos le soy deudor, y cuántas, cuántas alegrías me dió durante aquel tiempo en que me ocupaba de su porvenir!.... ¡Ay Dios mio! me estoy ahogando, capitan!.... Despues de once años trascurridos, no puedo pensar en aquel año funesto.... Aquel niño.... Dios mio, lo perdí.... murió....

Al pobre padre ahogósele la voz, ocultóse el rostro en ambas manos; luego recobró un poco de calma.

No pudo Genestas ver sin emocion las lágrimas que bañaban los ojos de su huésped.

—Caballero; semejante rayo me dejó derribado, prosiguió Benassis.

No conseguí volver á la moral verdadera sino despues de haberme desprendido de toda filosofía humana, y reconocido la mano de Dios en mis desgracias, mano que me castigaba por mi bien.

Sin embargo mi génio arrebatado y violento se sublevó mas de una vez, hasta que una última y tremenda tempestad moral acabó de gastar lo que restaba de mi impetuosa violencia.

Formé un dia el propósito de matarme, y me decidí á cometer ese acto de desesperacion con toda la sangre fria que requiere una accion grave.

Creia que teníamos derecho para abandonar la vida cuando esta nos abandonaba.

Me parecia que la misma naturaleza nos mandaba el suicidio, ó que al menos lo entrañaba.

Los dolores, me decia, han de producir en el alma del hombre los mismos efectos que los padecimientos estremados causan en nuestro cuerpo; pues bien, ¿porque no tendríamos el derecho de matarnos así como lo hace la oveja que se estrella la frente contra un árbol cuando la acomete el vértigo?

¿Acaso son mas llevaderos los dolores del alma que los del cuerpo? Mucho lo dudo!

Entre aquel que siempre espera y aquel que ha perdido toda esperanza, no sé cual de los dos muestra mas flaqueza.

El suicidio me parece pues ser la última crisis de una enfermedad moral, del mismo modo que lo es la [illegible]

Ya que la vida moral esta sujeta á las leyes de la voluntad humana, esta es la que debe ponerle término.

Por lo tanto en semejantes casos, no es la pistola la que mata, sino el pensamiento y la voluntad.

Por otra parte, el destino que nos arranca nuestra dicha para sumirnos en un abismo de desgracias intolerables, absuelve al hombre que se niega á sobrellevar una vida desgraciada.

Con tales sofismas esforzábame en robustecer mi resolucion criminal, pero la voz de mi conciencia hablaba mas alto que mi razon orgullosa.

Las meditaciones en que me abismé durante aquellos dias de luto llevaron mi alma á consideraciones mas elevadas.

Durante algun tiempo participé, respecto al suicidio, de la opinion de la antigüedad pagana.

Epicuro permitia el suicidio como complemento lógico, justo y fatal de su doctrina, pues necesitando el epicúreo á toda costa de los placeres sensuales y llegando á faltarle estos, se comprende que habia de serle dulce y lícito el volver al reposo de la naturaleza inanimada.

Segun la filosofía del epicúreo, siendo el único fin del hombre la dicha, ó la esperanza de poseerla, para aquel que padecia sin tener esperanza ninguna, era la muerte un consuelo, y dársela á sí mismo era el último acto de un varon inteligente.

No alababa el suicidio ni tampoco lo vituperaba; el epicúreo se limitaba á decir al par que ofrecia una libacion al dios Baco:

«En el morir no hay para qué llorar ni para qué reir.»

Hombre de mas moralidad y mas imbuido de la doctrina de los deberes que los epicúreos, Zenon, y con él todo el Pórtico, prescribia en casos determinados el suicidio al estoico.

Su razonamiento era el siguiente:

«Se diferencia el hombre del bruto en eso, que puede disponer de su persona de un modo absoluto; quitarle este derecho de vida y de muerte que tiene sobre si mismo, es hacerle esclavo de los hombres y de los acontecimientos.

Una vez bien reconocido ese derecho de vida y muerte, sirve de contrapeso eficaz á todos los males naturales y sociales; ese mismo derecho conferido al hombre sobre sus semejantes engendra todas las tiranías.

Así, pues, en ninguna parte existe el poder del hombre, si este carece de una libertad indefinida en sus actos.

Si se trata de escapar de las vergonzosas consecuencias de una falta irremediable, el hombre vulgar incapaz de un acto de valor, se traga la vergüenza y vive, mientras el sábio bebe la cicuta y muere.

En vez de disputar un resto de vida á la gota que le magulla los huesos ó el cáncer que le devora el semblante, el estoico al juzgar que ha llegado la ocasion oportuna, arroja á los charlatanes de su casa, se [illegible] gia con sus padecimientos, y muere.

Cuando ha caido uno en poder del tirano al que combatió con las armas en la mano, ¿qué hará? ya está levantada el acta de sumision, no queda otro recurso que firmar ó presentar el pecho al hierro del verdugo: el necio ofrece su pecho, el cobarde firma, el sábio acaba su vida con el último acto de libertad, se mata.

¡Hombres libres! exclamaba entonces el estóico, procurad manteneros libres! sed libres de vuestras pasiones sacrificándolas á vuestros deberes, libres de vuestros dominadores, señalándoles el hierro ó el veneno que os libertará de su tiranía, libres del destino fijando el punto pasado el cual negais obediencia á su poder; libres de las preocupaciones no confundiéndolas con los deberes ó la verdad; libres por fin de las aprensiones animales haciéndoos superiores al instinto grosero y cobarde que á tantos infelices los tiene encadenados á la vida!»

Despues de haber entresacado esta argumentacion de la filosofía antigua, creí que la imprimiria un sello corroborándola con las leyes del libre albedrío que nos ha dado Dios con el objeto de juzgarnos un dia ante su tribunal, y me decia: ante Dios defenderé mi causa!

Pero semejantes razonamientos y discursos me obligaron á pensar en el dia que viene despues de la muerte; allí me encontré con mis creencias antiguas y la fé de mi infancia.

En tal caso todo adquiere una inmensa importancia en la vida humana, luego que la eternidad hace sentir su peso sobre la mas leve de nuestras determinaciones.

Cuando semejante idea influye con todo su poder sobre el alma de un hombre, y hace que en sí sienta no sé qué de inmenso que le pone en relacion con el infinito, ¡ah, caballero! las cosas mudan de aspecto en gran manera.

Mirada desde el punto de vista de la eternidad, muy grande y muy pequeña es la vida humana.

La conciencia que tenia de mis faltas me privó de pensar en el cielo en tanto que tuve esperanzas sobre la tierra, en tanto que encontré alivio á mis males en algunas ocupaciones sociales.

Amar, dedicar la vida á la dicha de una muger, ser padre de familia, ¿no era todo esto un noble modo de expiar las faltas que me remordian el alma?

Habiendo salido frustrada mi tentativa, consagré mi vida á mi hijo, á fin de que Dios me perdonase su nacimiento y la muerte de su madre.

Pero cuando, hechos aquellos dos esfuerzos, por una parte hallé el desden y por otra me respondió la muerte arrebatándome á mi hijo, cuando no me quedó ya ninguna esperanza, entonces levanté la mirada hácia el cielo y allí encontré á Dios.

Apesar de todo, ansioso de morir procuré hacer á la religion cómplice de mi muerte.

Volví á leer los Santos Evangelios, y en ellos ningun texto vi que prohibiese el suicidio; pero aquella lectura penetró mi mente y mi corazon con el divino pensamiento del Salvador de los hombres.

Verdad es que nada positivo dice el Evangelio de la inmortalidad del alma, pero Cristo nos habla del hermoso reino de su Padre; tampoco prohibe el parricidio, pero condena todo lo malo.

La gloria de los evangelistas y la prueba de su divina mision, no consiste tanto en haber promulgado leyes, como en haber derramado en el mundo el espíritu nuevo de la nueva ley.

El valor que despliega un hombre para matarse me pareció entonces ser lo propio que le condena, pues cuando tiene bastante fuerza para quitarse la vida ha de tener fuerza para combatir; negarse á sufrir no es fuerza sino debilidad.

Además abandonar la vida dejándose llevar del desaliento, ¿no es acaso renegar de la fé cristiana á la cual Jesucristo ha dado por base estas sublimes palabras: Bienaventurados los que padecen!

Desde luego, ya no me pareció disculpable el suicidio en ningun caso, ni siquiera para el hombre que [illegible] un instante antes de que el verdugo lo hiera con su cuchilla.

Al dejarse crucificar Jesucristo, nos ha enseñado la obediencia á todas las leyes humanas, aun cuando las apliquen injustamente.

La palabra *resignacion* grabada en la cruz de una manera tan inteligible para los que saben leer los caractéres sagrados, me apareció entonces con su claridad divina.

Poseia aun ochenta mil francos; al principio determiné irme á vivir á alguna aldea ignorada, lejos del trato de los hombres: pero la misantropía, especie de vanidad revestida con piel de erizo, no es una virtud católica.

El corazon del misántropo está secado, y el mio lleno de heridas rebosaba ternura.

Al reflexionar en las leyes de la iglesia, en los recurso que á los afligidos ofrece, llegué á comprender cuán hermosa es la oracion, y tuve por idea fija la de *entrar en religion*, segun la bella espresion de nuestros padres.

Despues de haber realizado los restos de mi fortuna partí tranquilo.

La paz en el Señor! esta era una esperanza que no podia salir fallida ni engañarme.

Al principio, seducido por la regla de San Bruno, vine á la Gran Cartuja á pié con el corazon lleno de grandes y serios pensamientos.

Aquel fué un dia solemne y grande para mí.

No creia ver un espectáculo majestuoso como el que presenta ese camino, en el que á cada paso se manifiesta no sé qué poder sobrehumano.

Aquellas peñas suspendidas, aquellos precipicios, aquellos torrentes que mugen en medio de la soledad silenciosa, aquella misma soledad sin límites aunque la rodean altas montañas, aquel salvaje horror hermoseado con las creaciones mas pintorescas de la naturaleza, aquellos abetos diez veces centenarios y aquellas plantas que solo viven un dia, todo llena el alma de altos y graves pensamientos.

A mí se me figura que no es posible reir al atravesar el desierto de San Bruno; tan profunda es la melancolía del paisaje.

Vi la gran Cartuja, paseéme debajo de aquellas antiguas y silenciosas bóvedas, entré en una celda, respiré en ella la paz profunda que habia disfrutado mi antecesor, y leí con enternecimiento la inscripcion que él habia escrito sobre su puerta segun la costumbre del claustro.

En aquella inscripcion, todos los preceptos de la vida que me proponia llevar los resumian tres palabras latinas:

Fuge, late, tace!....(1)

Mi resolucion estaba fijada. Aquella celda de madera de abeto, aquella dura cama, aquel retiro; todo [illegible]

Los cartujos se hallaban en aquel momento en la capilla; allá fuí para orar en su compañía, pero allí se desvanecieron mis resoluciones.

[illegible] pues á fuer de ortodoxo creo en sus obras y leyes.

(1) Huye del mundo, ocúltate, calla.

### El túnel de Babilonia.

### Un pretendiente al trono español.

### Catalepsia.

## GACETILLA

### Verificacion general de pesas y medidas.

### Ferrocarril de sangre a la Union.

## SOLICITADAS

### Permanente.

### Alcázar lírico.

## SECCION COMERCIAL

Bolsa del 10 de Mayo de 1869.

Buenos Aires.

## ADUANA

Despacho de almacenes—Dia 10.

Descarga á despacho—Dia 10.

Descarga á depósito—Dia 10.

Desembarco—Dia 10.

## TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—Dia 8.

Entradas de Cabotaje—Dia 10.

Llevan balija.

## DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

OPERA ITALIANA Y BAILE

SAFFO

LUCILA

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑÍA DE ZARZUELA

PROGRAMA

MARINA

ALMONA LA CASTAÑERA

GRAN CONCIERTO

## REMATES

Mendeville y ca.

Francisco P. Pirio.

Por el mismo

Russell y Ca.

Benito Lusiardo

Juan Roldos

Mateo Astengo

Bustelo Lopez.

E. Cabral é hijos

Pascual Cambroni

## AVISOS Y ANUNCIOS

PROTECCION A LOS COLONOS

COLONIA INGLESA SANTO CRISTO (del Uruguay)

Restaurant del Comercio

PIEDRAS, NUM. 166

A LOS ACREEDORES DE D. LUIS DUFRECHOU

Un tenedor

Ama de leche

Se suplica

Secretaria

Para que nadie

Cocinera

Cocinero

Oficial barbero

Petizo manso

Se ofrece

Emilio Castellanos

En el escritorio

Se precisa

Matrimonio

ACUDID PUES

Rufino P. Ravia

MOMBRÚ

Ha mudado su domicilio una cuadra al Sur, en la misma calle Convencion, 191.

El arte de hacer dinero

SOCIEDAD DE AMIGOS DE LA EDUCACION POPULAR

ALBAÑILERIA.

CARPINTERIA.

HERRERIA.

PINTURAS.

Fórmula de las propuestas.

Montevideo, Mayo 8 de 1869.—Eliseo Blanco

DON FRANCISCO PIÑEIRO BLANCO

SULFURO DE CARBONO

AGUA BONNESS AGUA WICHY

Se acaba de recibir en la Botica del Sol, calle de la Ciudadela, núm. 81



ESTUFAS

DE VARIAS CLASES Y TAMAÑOS Á PRECIOS MÓDICOS

LE BAS Y RODRIGUEZ

ESCUELA

ZUECOS EN DEPÓSITO

BOTICA GUILLEMETTE

Sociedad "Porvenir"

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1869.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Se recibe moneda corriente á plazos fijos.

Taller de ataudes fúnebres

DE SALVADOR SOLARI

Cajones de caoba de diez hasta cincuenta pesos, idem tapizado de tres hasta quince pesos. Se hacen ademas trabajos urnas á precios módicos.

MERCERIA DE LA CAMELIA

ESPECIAL EN SU GÉNERO

PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS

PARA HOMBRES

JAIME ROLDOS Y PONS

AL PÚBLICO

LETRINAS PORTÁTILES

BALDES INODOROS

TO LET

ATENCION

Á LO BUENO Y BARATO

Zapatería Montevideana

Vapor Whiteinch

EXPECTORANTE DEL DOCTOR JAYNE

JUAN MOLTEDO

ARTISTA PIROTECNICO

FABRICA DE FUEGOS ARTIFICIALES

CALLE CERRO-LARGO NÚMERO 243

R. Consolato Generale D'ITALIA.

Gran Café Berlin

Decalcomania

ECO DE AMBOS MUNDOS

Inspeccion G. Municipal

Al uno y medio

Al comercio

Al público

Alerta

Aviso

Alfombras de tripe

Afilador y cuchillero

Ama de leche

A quien interese

Administrador

A quien le pueda

A quien corresponda

Augusto Povoleri

Al Comercio

Billar

Billares

Baratillo

Carbon de luz

Campo

Cuartos de alquiler

Cocina

Cartera

Compañía oriental

Consultacion

Cocinero y mucamo

Cigarreros

Cocinera

Canarios

Campos

D. Matias

Dependiente

D. Antonio Judici

Depósito Central

D. Vicente Cabrera

Emplazamiento

Escritura

Edicto

Eulogio Alsina

El Dr. Coes

Emplazamiento

El abajo

Fábrica

Fonda

Ganados de criar

Judicial

J. B. A.

J. B. Administrativa

Jardinero

Los señores

La carbonería

Los abajo firmados

Mudanza

Magnífica ocasion

Oficiales fotógrafos

Oficina

Perrito

Para un matrimonio

Papel pectoral

Publicaciones

Profesor

Pichincha nunca vista

Remate judicial

Se alquila

Se vende

Se presta dinero

Se ha presentado

Se espera

Se vende

Se alquila

Se arrienda

Se venden

Tonelero

Tenedor de libros

Un cocinero

Un matrimonio

30,000 pesos!

QUINTA-ESENCIA DEL HAREM

AVISO

PASTA y JARABE DE BERTHE CON CODEINA

PILULES DE CAUVIN

PHARMACIE COTTIN

PURGATIF LE ROY

VERDADERO LE ROY

VEJIGATORIO

CAPSULAS RAQUIN

BARATILLO DEL LEON DE ORO

TIENDA

JUAN VIALE

GRAN LIQUIDACION

AGUA DE VICHY

Se acaba de recibir un lote, embotellada este año, en la botica de Cranwell, 25 de Mayo, 167.

FELIZ DESCUBRIMIENTO DEL PECTORAL DEL URUGUAY

66—DEPÓSITO CALLE PIEDRAS—66

BLIN & BOLONDO

209—CALLE DEL CERRITO—209

EN ESTA CASA SE VENDEN POR MAYOR Y MENOR VINOS TINTOS Y BLANCOS, FINOS Y ORDINARIOS

BURDEOS: TINTOS

CHAMPAÑA

BORGOÑA

BURDEOS: BLANCOS

Aguas minerales legítimas de Seltz, St. Galmier etc. Conservas alimenticias francesas de todas clases.

EL MEJOR DEPURATIVO DE LA SANGRE

Depósito para Montevideo, calle de las Piedras, 68.

GRAN CAJA DE AHORROS

LA BIENHECHORA DEL PLATA

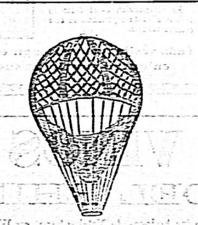
COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Situacion de la Compañía

Creacion de capitales

DOTES, PENSIONES Y RENTAS

Ptas. 2,803,772 : 59



FUEGOS ARTIFICIALES

Globos, Bombas, Judas, á precios módicos.

CALLE DEL 18, NUM. 45

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

RESTAURADOR DE LOS CABELLOS

PARA VOLVER EL COLOR PRIMITIVO

250—docenas de guantes—250

RINCON E ITUZAINGO

ACADEMIA UNIVERSAL MONTEVIDEANA

FUEGOS ARTIFICIALES

60 LECCIONES

BOTERIA NUEVA

25 DE MAYO, 125

¡ALARMA!

En la mercería

TÉ NEGRO

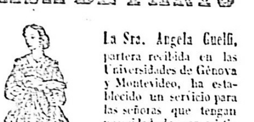
SANGUIJUELAS HAMBURGUESAS

PASTILLAS DE TODAS CLASES

BOTICA Y DROGUERIA INGLESA

A LOS ENCARGADOS DE CONSERVAR MUEBLES

CASA DE PARTO



CALLE DE SARANDÍ, NUM. 257

Cocinas económicas

MUEBLES

SORPRENDENTE Y SIN IGUAL

GRAN BARATILLO

MICROSCOPIO

Almacen del Universo

CALLE YTUZAINGO N. 74.

ESTUFAS ESTUFAS ESTUFAS

De todo precio y gusto.

CALLE 25 DE MAYO NUM. 321

AVISOS MARÍTIMOS

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE TRANSPORTS MARITIMES À VAPEUR

POITOU

Comercio de Paysandú

VAPOR ORIENTAL AMÉRICA

ITINERARIO

Para Vigo

El vapor inglés "Adele"

Para Génova

Directamente

# ATENCION

## BUENO BONITO BARATO

GRAN BARATILLO DE CALZADO

EN LA

## ZAPATERIA LA PROVIDENCIA

CALLE DEL RINCON, NÚM. 86

Hay botines para hombre desde 2.50 $ hasta 6 $ par, de buen cuero de perro y á la escocesa, de las acreditadas fábricas de Pollak, Fortier, Furner, Bros. Hde y Ca.

Hay botines alemanes, ingleses y franceses superior calidad, de prunela negra y de colores ó cabritilla para señora, desde 2 $ á 2.50 $ par, de las fábricas de Jolly Massez y Ca., y de la acreditada casa introductora en esta plaza de E. Quincke.

Botitas cuero de perro de lindísimos colores para señora, última novedad, á 3.50$ par, y la misma clase para niños, á 2.50 $ par.

Botines de fantasía para señora y niño, á precios sumamente baratos.

Botines de castor forrados de abrigo para señora á 17 y 20 rs. par, y doble suela á 22 rs. par; idem para niños, igual clase, á 15 rs. par; medios botines de castor forrados de abrigo para señora, á 8 rs. par, botines abiertos para niños, de igual clase, cosidos, de todos colores, á 5 rs. par.

Y una infinidad de calzado á precios baratísimos.

NOTA—Se construyen botines de cabritilla, cuero de perro ó becerro, confeccionado á medida para hombre, á 60 rs. par, del mejor trabajo del país, garantido.

Acudir y verán la realidad y baratura de calzado en la zapatería *La Providencia*, calle del Rincon, 86.

a.28-p.

---

## FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

CERADOS para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de pátio

CARPAS para ejército de todos tamaños.

---

# VELOCÍPEDOS

## PARA SEÑORAS

### ÚNICA CASA INTRODUCTORA

Los introductores directos de carruajes (calle Paysandú núm. 13, entre Ciudadela y Florida), acaban de recibir por los últimos buques del Havre un grande y variado surtido de carruages y volantas de cuatro asientos, para uno y dos caballos, todo construido para este país en la gran fábrica ya muy conocida aquí como en todas las capitales de Europa de los Sres. Dafour frère et fils de Périgueux, que han obtenido los primeros premios en todas las esposiciones.

Por evitar detalle, diremos que se hallan en este momento en venta:

**CARRUAJES DE GRAN LUJO**

| | | |
|---|---|---|
| 4 Landeaux | 2 Coupés | 4 Dog-cart |
| 6 Volantas | 8 Victorias | 3 Tilburys |
| 6 Phaetones | 6 Calesas | 2 Ducs |
| 3 Breacks | 4 Americanas | 4 Milords. |

**20 VELOCÍPEDOS**

60 pares de arreos de lujo, para uno y dos caballos.
Gran surtido de cepillos y objetos de cochero.
Id. id. de cueros para capotas de coches.
Id. id. de ruedas sueltas en blanco.

Todos los artículos arriba espresados serán vendidos á precio de fábrica.

Para cerciorarse de la verdad, se invita al público á ir á visitar ese gran establecimiento. Está siempre abierto y encontrarán allí con quien tratar. m.4-1m.

---

## ZARZAPARRILLA PARISIENSE

Preparada por el vapor y concentrada en el vacio

POR GRIMAULT Y C.ª DE PARIS

---

## PASTILLAS PECTORALES DE JUGO DE LECHUGA Y LAUREL REAL

---

## ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

---

# SOMBRERERIA

# DE M. CLAVEL

315—CALLE SARANDI—315

FRENTE AL CABILDO

El dueño de este acreditado establecimiento avisa al público que teniendo relaciones con los mejores fábricas de sombreros de Paris, recibe regularmente y en grande escala por todos los paquetes.

El gran despacho de su casa obliga á estender su negocio.

La importancia de sus compras permite una gran rebaja en los precios.

---




---

## AGENCIA

# DE LA NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

22—CALLE DE ZAVALA—22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY HASTA EL SALTO

ITINERARIO EN VIGENCIA

Los lunes.............................. Rio Uruguay
Los miércoles.......................... Villa del Salto
Los viernes............................ Rio de la Plata

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores.
Carga, los miércoles y viernes.
Para mas pormenores, dirijirse á la Agencia.
Desde el 1.° de Abril en adelante, los vapores de esta Agencia saldrán á las 5 de la tarde.

---

## IDIOMA INGLÉS

El profesor abajo firmado tiene dos clases en la noche; una de 4 á 7, y otra de 7 á 8. Calle del Rincon, 126, en la plaza Constitucion. *Diego Iriarte.*

---

## Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

106 — CERRITO — 106

entre Misiones y Zavala.

---

## BARRACA DE SOLIS

Calle Solis número 4.

Carbon para cocina—Carbon para herrero—Coke—Carbon de leña.

*Schaw y Melian.*

---

## ARMAZONES DE FIERRO

PARA VINO

77—CALLE TREINTA Y TRES—77

CECIL A. EDYE

a.13-1m.

---

## COMISION FISCAL DE BANCOS

DEUDA POR RESCATE DE TIERRAS

Las transferencias de los títulos de la Deuda por Rescate de Tierras, quedan cerradas desde el 15 del corriente al 1.° de Junio próximo.

Montevideo, Mayo 4 de 1869.

Por la Comision Fiscal de Bancos,

*E. Perez*, Secretario.

m. 5-8 p.

---

## Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

Se descuentan conformes á oro, garantidos, ó vales por oro, acompañados de conformes á moneda corriente.

Montevideo, 22 de Abril de 1869.

a.23-1mes.

---

## IMPERTINENCIAS

D.ª Ana Perez aparece en la prensa intimándome que me abstenga de enagenar, empeñar sus bienes, etc.

Perfectamente sabe ella que no he tratado ni trato de enagenar bienes que á ella pertenezcan, no siendo eso sino una impertinencia indisculpable.

Con mucha frecuencia he dicho á esta señora, que «para ser señora, es necesario hacer lo que hacen las señoras».

Su táctica es el escándalo.

Mas, como la publicacion á que me refiero, aparece autorizada por la escribania del Juzgado de lo Civil, debo decir, que en efecto, á consecuencia de pleitos temerariamente establecidos por mi muger, en Diciembre de 1867, sin tener conocimiento alguno de los antecedentes, fui notificado en los términos que en ella se espresa: Que en el acto presenté un escrito pidiendo vista del espediente: que la vista recien hace pocos dias se me ha conferido; que dos veces he estado personalmente en la escribania á buscar los autos, los cuales no se me entregaron porque aun no se habia agregado á ellos un espediente que solicité para poder evacuar la vista, y sin haberla podido evacuar y sin notificacion alguna ha aparecido esa publicacion.

Si fuese necesario ampliaré esta esplicacion.

*Antonio T. Caravia.*

Mayo 3 de 1869.

---

## HABIENDO SIDO

separado de la Gefatura del Departamento de Maldonado, con fecha 20 de Abril pasado, se previene á todo el que se considere acreedor á dicha Gefatura, ocurra á D. Pilar Muñoz vecino de San Carlos, ó en esta Capital á su casa, calle del Ibicuy núm. 115.

Montevideo, Mayo 7 de 1869.

*Manuel M. Aguiar.*

m.8-3p.

---

## UN JUEGO DE MÁQUINA

Á CONSERVACION ALIMENTICIAS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Recien llegado de Paris, este juego de maquinaria es propio para hacer los tarros de toda forma y todo tamaño, como vienen las conservas de Europa (mismo sistema); se hacen tambien las tarjetas, hay todos los recambios letrados.

Se encuentra en la casa de Giosue Bonomi, calle 25 de Agosto esquina de la de Misiones.

La casa tiene á disposicion del comprador, un industrial capaz de hacerla andar. Su precio es moderado. m.8-3p.

---

## PABLO NIN Y GONZALEZ

CONTADOR

LIQUIDADOR PÚBLICO

CALLE DE LA BRECHA, N.° 15

---

## HOTEL DE LA MINUTE

EN LA ASUNCION

Calle de la Asuncion, núm. 1

TENIDO POR AUGUSTO CHAMPELIER

Se recomienda este acreditado establecimiento por su buen trato y pronto servicio, comidas, almuerzos y fiambres á todas horas de la noche, conservas, vinos y licores.—Cuartos amueblados con mucho gusto y comodidad. a.22-1mes.

---

## Hotel del Ferro-Carril

EN LAS PIEDRAS (PLAZA PRINCIPAL)

El dueño de dicho establecimiento pone en conocimiento del público que habiendo hecho grandes mejoras en su establecimiento las personas que quieran honrarle encontrarán en su casa un trato inmejorable; almuerzo, comida y fiambres á todas horas de la noche, posada para alojar á pié y á caballo, cuartos amueblados con mucha comodidad.—*Corrège.*

---

## Capitania del Puerto

Montevideo, Mayo 1.° de 1869.

Todo práctico lemanero que tenga patente nacional, deberá presentarse en esta Capitanía y Comandancia de Matrícula, en el término de quince dias.

Por el Capitan del Puerto—El oficial 2.°, *A. Trianon.*

---

## MANTECA SALADA

DEL PAIS

## MANTECA INGLESA

SE VENDEN

EN EL ALMACEN INGLES

129 Y 131, CALLE TREINTA Y TRES

m.6-15p.

---

## PUERTA DE CALLE

Se vende una propia para una buena casa. Ocurrase calle Daymán n. 230. m.6-4p.

---

## Grandes fábricas de Zuecos

POR MAYOR Y MENOR

EN MONTEVIDEO

Una en la calle de Colonia, núm. 15 y Florida núm. 64.

La otra calle de Rio Negro núms. 99 y 101, y Colonia 155 y 157.

Avisamos á nuestros favorecedores que en estas dos acreditadas establecimientos se encuentra un gran surtido de zuecos hechos en el pais y estrangeros, finos, todos muy bien acondicionados y vendibles, porque son inmejorables para conservar la salud, y apropósito para economizar en la crisis que atravesamos. Tambien se venden alpargatas de primera clase hechas en el país.

Ventas al contado á precios muy moderados.

Por Harriaga Mendy hnos., *Domingo Mendy.*

m.19-p.

---

# MEDICINAS

DE LA

MUY DISTINGUIDA Y AFAMADA CASA

DE

# GRIMAULT Y C.ia



PARIS — 7, RUE DE LA FEUILLADE, 7, — PARIS

AGENTE EN MONTEVIDEO, GUILLAMETTE

420 — CALLE DEL 25 DE MAYO — 420

Este establecimiento, el mas acreditado del mundo, por la escelencia de sus artículos farmacéuticos, ofrece al público sus manufacturas á un precio escesivamente módico.

ENTRE SUS MAS AFAMADAS PREPARACIONES SE CUENTAN:

**EL FOSFATO DE HIERRO DE LERAS**

Ferruginoso preferido por los médicos, por su eficacia unida á su conveniencia en todos los casos.

**EL JARABE DE RABANO IODADO**

Preparado en frio y concentrado en el vacío, reemplaza perfectamente el aceite de hígado de bacalao.

**EL JARABE TONI-REGENERADOR DE QUINA Y HIERRO**

Nueva preparacion, y el non plus ultra, en la ciencia de Farmacia y Medicina, contra las opilaciones y el empobrecimiento de la sangre.

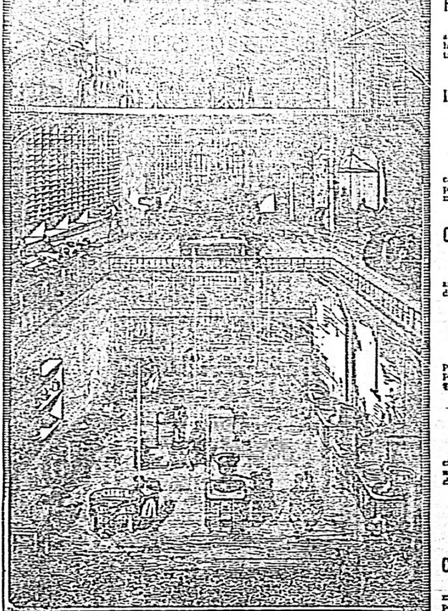
**PASTILLAS DIGESTIVAS CON LACTATO DE SOSA Y MAGNESIA DE BURIN DUBUISSON**

LAUREADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS.

Bajo su influencia desaparecen rápidamente los *dolores de estómago* y de los *intestinos*, las *enfermedades* del *hígado* y de los *riñones*.

**PILDORAS CONTRA LAS ENFERMEDADES DE LA PIEL DEL D.r CAZENAVE**

Su composicion es el fruto de treinta años de esperiencia de este célebre médico.



**JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL**

Escelente remedio para todas las afecciones del pecho; calma la tos, hace cesar el sudor nocturno y restablece las fuerzas del enfermo.

**PASTILLAS PECTORALES DE JUGO DE LECHUGA Y LAUREL REAL**

Confite delicioso y agradable que contiene reunidos los dos principios mas calmantes de la materia médica.

**CIGARROS INDIANOS DE CANNABIS INDICA**

Remedio eficacísimo contra el asma y las diversas enfermedades de las vias de la respiracion.

**ELIXIR DE PEPSINA**

La mejor composicion en su especie y conocida ya como infalible para curar todas las enfermedades que provienen de mala digestion.

**INGA DE LA INDIA**

Producto vegetal para la curacion inmediata de las *jaquecas, neuralgias, dolores de cabeza, diarreas y disenterias.*

**INYECCION Y CAPSULAS DE MATICO**

Conocidas ya como los únicos remedios vegetales mas eficaces y superiores de su clase.

Cada vasija que contenga estas Medicinas va acompañada de una Instruccion impresa en idioma español, en que se mencionan sus aplicaciones y efectos, y se dan los pormenores necesarios para su uso.

---

# VINOS DEL RHIN

De las bodegas de Valckenberg, en Worms, tan afamadas por su selecta calidad en Europa, se ha recibido el siguiente surtido:

Erbacher de 1865
Geisenheimer » 1862
Reüesheimer » 1862
Marcobrunner » 1862
Liebfrauenmilch » 1862 enclos Klostergarten
de superior calidad.

DEPÓSITO DE HVISTENDAHL TRIAY ET Ca.

SUCESORES DE TEODORO REISSIG ET Ca.

Calle de las Cámaras, núms. 82 y 88.

PRECIOS EQUITATIVOS

m.6-8p.

---

## Diligencia de Labraga

Sale de Santa Lucía los Domingos y Miércoles hasta las Piedras, regresando para Santa Lucía los Lunes y Jueves.—Sale de Santa Lucía á las 7 de la mañana, y de Piedras á las 2. Agencia en Santa Lucía, casa de Labraga. a.27-15p.

---

## Los misterios de la mano

Y DE LA CABEZA

El Sr. D'Oxon-Loder, quiromántico y célebre frenologista francés, nombrado el oráculo del siglo XIX, debiendo partir en breve para Rio Janeiro, tiene el honor de prevenir á las personas que no lo hayan consultado, quieran hacerlo lo mas pronto posible.—Misiones, 220, primer piso. a.25-15p.

---

## Prevencion

La Sociedad de Crédito Hipotecario se crée en el deber de prevenir al público, que en las transferencias de títulos hipotecarios que se hagan entre particulares, seria conveniente que llevasen los títulos á la casa de la Sociedad para confrontarlos con los talones, evitarán cualquier falsificacion que pudiera hacerse.—Montevideo, Julio 1.° de 1867—*El Gerente.* 1p. perm.

---

## GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

—17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Brega.*

m. 18-perm.

---

## MACETAS

MACETAS

MACETAS DE BARRO PARA PLANTAS

Se ha recibido una partida; calle del Cerro-Largo, núm. 30. a.30-1m.

---

SEGURA COLOCACION DE

# DINERO

EN ORO, PLATA Y PAPEL

PUEBLO

## JOAQUIN SUAREZ

Situado en la costa del rio Santa Lucía, á nueve leguas de la capital. Este pueblo, creado por decreto del Gobierno Provisorio, ofrece ventajas por su magnífica localidad é inmediacion á la capital, á todas las clases de la sociedad que pueden con poco dinero y mucha facilidad hacerse de hermosos solares. Los que gusten conocer el plano y pormenores, pueden dirigirse á D. Pablo Nin y Gonzalez. Brecha núm. 15 de 11 á 12 de la mañana.

CONDICIONES.

Solares de 20 metros de frente por 60 de fondo; al contado, ochenta pesos mn en oro ó plata. Idem idem idem á plazos cien pesos, á pagarse en mensualidades de diez pesos en oro ó plata; teniendo cuatro meses mas de respiro vencido el plazo, para el completo pago del solar, bajo la espresa condicion de que si á los catorce meses no ha pagado todo el precio del solar, perderá las mensualidades entregadas. En las ventas al contado, la escritura será entregada en el acto de entregar el precio del solar, y en las ventas á plazo, al pago total de este, siendo en ambos casos de cuenta del comprador la copia de la escritura y el registro y la escritura matriz que vá al archivo de cuenta del vendedor. Las ventas á papel serán hechas convencionalmente.

a.11-1mes.

---

## Hotel e cafe de Portugal

Se ha aberto este establecimiento como maior a seu e proprietario O Cabral dono deste estabelecimento não se poupa para bem servir todas las personas que vizitar adevertindo que tem uno bueno cozinheiro venido de Europa tudo sera servido á portugueza y brasileira bebidas de todas as qualidades pressos rezoaves se recibi personas de pensão se arquila quartos tudo com asseio limpeza calle de Yacaré num. 22 y 24.

m.9-3p.

---

# PROTESTO

Irineu Riet Correa, Ismael Lopez Hermoso é sua mulher, protestam contra a alheaçao de bens que tem feito, ou por qualquer titulo venha a fazer, seu pae e sogro Sr. Uladislau Faustino Correa.

Tendo, ha mais de vinte annos, fallecido D. Maria Antonia Riet Correa, mae e sogra d'elles protestadores, o mesmo seu pae e sogro, contrahindo novas nupcias, deixou de, previamente, proceder ao competente inventario e partilha, prejudicando assim os respectivos herdeiros.

O presente protesto comprehende, pois, á indemnisaçao dos prejuizos soffridos e a rescisao, em tempo, por meio das competentes acçoes, d'esses contractos de venda illegalmente celebradas.

m.1-3p.

---

## Mensagerias Comerciales

La diligencia «Rayo» para la Florida que está en combinacion con la de Palomo del Rio Negro y que recibia los pasageros del ferro-carril en las Piedras, vuelve á despacharse en dicha agencia calle 25 de Mayo n. 445 y 447. a.24-15p.

---

## Progreso Oriental

SOCIEDAD DE CRÉDITO HIPOTECARIO Y DE EDIFICACION

Correspondiendo abonarse la 6ª y última cuota de las acciones suscritas, ó sea el ocho por ciento sobre el valor de las mismas, la Gerencia llama á los Sres. Accionistas á cumplir con ese deber del 8 al 12 del corriente en las oficinas de la Sociedad, calle de Misiones n. 202 de 10 á 3 de la tarde, ó á cubrir dicha cuota á la presentacion del recibo competente.

Montevideo, Mayo 5 de 1869.

m.6-8p. J. Villegas, Gerente.

---

## LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle 25 de Agosto, núm. 80. m.9p.

---

# GRAN CAMISERIA

## DEL BANCO

CALLE DE ITUZAINGO N.° 106 Y 108

Este Establecimiento tan conocido ya de las personas de buen gusto, agregó á sus negocios anteriores el de *Camisería* y todos los artículos para hombre, recibiendo por el último paquete francés, un gran surtido de camisas de todas clases y del mejor gusto, como de última moda, cuellos, corbatas, paraguas, camisetas y calzoncillos de franela, guantes de gamuza, de piel de perro para montar á caballo y de cabritilla forrados, y otros, pañuelos de mano, idem de seda, tohallas, medias para hombre.

Paletós acolchados, acuascutum y capas impermeables, perfumeria de la mas fina y muchos otros artículos que se omiten por la mucha estension, á precios equitativos.

a.27- p. English Spoken.

---



# FERRO-CARRIL CENTRAL

## DEL URUGUAY

ITINERARIO PARA LOS DIAS DE TRABAJO Y FERIADOS

Desde el 20 del corriente el itinerario será como sigue:

| SALIDAS DE MONTEVIDEO | SALIDAS DE BELLA-VISTA | REGRESOS DE PIEDRAS |
|---|---|---|
| ÓMNIBUS | TRENES | TRENES |
| 6 de la mañana. | 7 de la mañana. | 8 de la mañana. |
| 8 id. id. | 9 id. id. | 12 id. id. |
| 12 id. id. | 1 id. tarde. | 4 id. tarde. |
| 4½ id. id. | 5 id. id. | 6 id. id. |

Se previene al público que salen tres ómnibus de la boletería central en cada viage, calle de los Andes, núm. 104, y que no se puede tomar asiento en estos, en Montevideo y Bella-vista, sin el correspondiente boleto de ómnibus.

m.2-perm. *La Administracion.*

---

# ESPECIALIDAD EN VINOS FINOS

DEPÓSITO DE HVISTENDAHL, TRIAY ET C.ª

SUCESORES DE TEODORO REISSIG Y C.ª

CALLE DE LAS CÁMARAS, NÚMEROS 82 Y 88

Los conocedores amantes del buen vino hallarán constantemente en dicha casa un abundante surtido de los muy selectos y esquisitos vinos, procedentes de las mas reputadas bodegas de

**ESPAÑA, PORTUGAL Y FRANCIA**

consistiendo en vinos de mesa, vinos de postre y vinos tónicos, entre los cuales se encuentran:

| | | | |
|---|---|---|---|
| El rico Jerez | Vinos del Rhin 1862 | Lágrimas do Duero | Chateau Pont et Carret |
| Moscatel Imperial | Oporto de 1834 | Moscatel blanco | St. Julien Medoc |
| Pajarete | Particular viejo | Champagne Clicquot | St. Estèpho |
| Alella fino y dulce | Meneres duque do Porto | Chateau Lafitte | Licores finos |
| Añejo superior | Libertad ó Imperial | Chateau Lewille | |

Al mismo tiempo se hallará el muy acreditado coñac Hennessi, superior al Martell, diversidad de marcas del mismo artículo y en general todos los vinos apetecibles, que constituyen dicha casa en uno de los mas importantes y recomendables depósitos del Rio de la Plata.

PRECIOS EQUITATIVOS É INVARIABLES

m.6-8p.

---

# SOMBRERERIA DE PARIS

Calle del 25 de Mayo, núm. 210

Los dueños de esta casa introductora, participan al público que, recibiendo mensualmente por mayor de las principales fábricas de Paris todos los objetos de moda de su especialidad, pueden por este motivo, satisfacer en adelante á sus clientes en cuanto á la modicidad de los precios y calidad inmejorable de sus géneros.

Por evitar el detalle, diremos solamente que se acaba de despachar:

Sombreros altos de moda de la mas rica clase de felpa de seda.
Id. id. id. de castor negro casimir.
Id. llamados media-galeras, de castor negro y de color.
Id. redondos de castor negro y de colores.
Id. blando como un pañuelo de castor.
Gorras de toda clase de formas, marina, escocesa, y de seda, tanto para casa como para viage.
Hay en todo el mismo surtido; para niños de 4 á 13 años.

GRAN SURTIDO DE CORBATAS

a.30-1 m.

---

# AGENCIA DE PRESTAMOS

Y

# CAMBIO DE MONEDAS

46—MISIONES—46

Esta Agencia cuenta con grandes elementos para ocuparse de los ramos concernientes á su propósito, y sus dueños, patrocinados por varios capitalistas de esta plaza, ofrecen sus servicios al público en los siguientes ramos:

**Préstamos**

Proporcionarán dinero á las personas que lo soliciten y dejen en garantía de las cantidades que tomen, toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías, acciones de empresas y Deudas Públicas, títulos y valores que á juicio de los prestamistas ofrezcan completa garantía.

**Descuentos**

Descontarán conformes y letras de firmas conocidas y solventes, y en todo caso á satisfaccion de los prestamistas.

**¡Oro, plata, papel!**

Cambiará oro y plata por papel y vice-versa, mediante un módico descuento, haciéndose transacciones por cualquier billete de los Bancos de esta plaza y los de Buenos Aires.

**Comisiones y corretajes**

Esta casa se ocupará de toda clase de comisiones, como son: despacho de buques, despacho de aduanas, carga y descarga de buques, toda clase de servicio marítimo, y colocacion de sirvientes marítimos y terrestres.

a.13-3m.

---




---

# FABRICA DE BILLARES

DE

## COCHET Y C.ª

179—CALLE DE JUNCAL—181

Y

122—CALLE DE CERRO-LARGO—124

a.23-3m.

---

## BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

---

## Campos para arrendar

DEPARTAMENTO PAISANDÚ

Los hay excelentes.—Calle 18 de Julio, 83

---

# SE MUDÓ

A LA MISMA CALLE DE ITUZAINGO,

NÚMEROS 106 Y 108

LA

## CAMISERIA DEL BANCO

Avisando á sus favorecedores que al agregar la camisería, no dejó de tener los demás artículos que tenia en la casa anterior.